

SALTA, 15 AGO 2019

00288

Expediente N° 14.158/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.158/19 en el que, mediante Nota N° 1378/19, el Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS solicita su adscripción a la cátedra "Hidráulica General" de Ingeniería Civil, en calidad de Graduado, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 36 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, expresamente contempla la adscripción a una asignatura o módulo académico de aquellos profesionales que voluntariamente la soliciten.

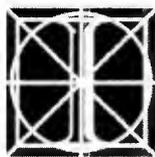
Que el peticionante cuenta con el título de Ingeniero Civil, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que el profesional declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que el Ing. Rafael Raúl LÓPEZ DÍAZ y el Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, como Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción –respectivamente-, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución de los objetivos declarados y acordes a la restricción impuesta por el artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tuvo la intervención prevista en el artículo 5° de la normativa citada precedentemente.

Que mediante Resolución FI N° 234-D-2019 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado en el párrafo anterior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00288

Expediente N° 14.158/19

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aprobación de la solicitud de adscripción.

Que el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 153/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

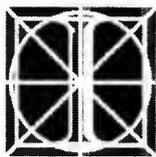
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 234-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS, en calidad de Graduado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS (D.N.I. N° 27.439.803) en la cátedra "Hidráulica General" de Ingeniería Civil, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de los Ingenieros Rafael Raúl LÓPEZ DÍAZ y Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ -respectivamente-, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.158/19

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Rafael Raúl LÓPEZ DÍAZ las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

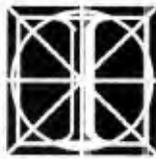
ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS; a los Ingenieros Rafael Raúl LÓPEZ DÍAZ y Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción –respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00288-CD-2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00288

Expediente N° 14.158/19

**ANEXO**

Adscripto: Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS.

Cátedra: Hidráulica General

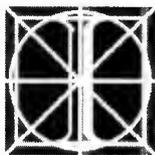
Carrera: Ingeniería Civil.

Responsable de Cátedra: Ing. Rafael LOPEZ DÍAZ.

Supervisor de la Adscripción: Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ.

PLAN DE ACTIVIDADES

TIEMPO	ACTIVIDADES
6 meses	<p><b>1. ESCURRIMIENTO EN CANAL</b></p> <p>Actualización de los parámetros de resistencia para el diseño de canales estables en régimen permanente uniforme y no uniforme.</p> <p>Canales abiertos para conducción de agua y distintos uso. En ríos de montaña.</p> <p><b>2. ELABORACIÓN DE MANUAL DE GUÍA DE REFERENCIA</b></p> <p>Para el diseño de Canales y para uso en la materia</p> <p>Conteniendo los indicativos para el Valle de Lerma, según condiciones de terreno.</p>
4 meses	<p><b>3. Modelación de Flujo en Transición – mediante CFD:</b></p> <p>a) En canales, vertederos y saltos.</p> <p>b) Estudios de flujo en transiciones graduales o abruptas.</p> <p>c) Dam break – rotura de presa.</p> <p>Comprende:</p> <p>Modelación en CFD – Computational Fluid dynamics</p> <p>Geometría y mallado.</p> <p>Conidiones de contorno.</p> <p>Simulación e Interpretación de Resultados.</p> <p>Ejemplos de aplicación y Validación de los resultados.</p>
2 meses	<p><b>4. Elaboración del Informe Final.</b></p>



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.158/19

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		MESES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Actividad	1	■	■	■										
	2				■	■	■							
	3							■	■	■	■	■		
	4											■	■	

RESOLUCIÓN FI

000288

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
URCANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa